INVITACIÓN PÚBLICA N. 084 DE 2022

Viterbo, Caldas 06 de octubre de 2022

Señor
CRISTIAN DAVID SANCHEZ RIVERA
CC. 1.061.733.250
GRUPO SURTICAMPO S.A.S
Nit. 901275094-0
Dirección: CR 6 5 N 46 BRR BOLIVAR
Cel. 3103730943 - 8346917
Popayán – Cauca
Surticampo475@yahoo.es

Cordial Saludo;

La Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Invitación Pública No. 084 DE 2022, una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por usted.

Es de recalcar que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que aceptamos su oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ATENDER PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS"

VALOR: El Presupuesto para la presente contratación se estima en **DIECISIETE MILLONES OCHICIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE**

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

(17.824.200), incluido los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: los cuáles serán cancelados en 1 pago, una vez entregada la factura, previa certificación por parte de la Secretaría de Agricultura y desarrollo sostenible y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO: Para efectos del último pago se requerirá presentar ante la secretaria de Gobierno y/o la Unidad de Contratación, Almacén, Inventario y Gestión Talento Humano, el Informe de Supervisión para su respectiva certificación de pago.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente compromiso se realizará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.00508 del 21 de septiembre de 2022, del programa apoyo al fortalecimiento de la seguridad alimentaria para las familias del área urbana, rural en el municipio de Viterbo en el departamento de Caldas por un valor de $17.000.000 rubro 2.3.2.02.02.009, procedentes de servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación recursos del balance de libre destinación. Y el No. 00516 del 21 de septiembre de 2022, del programa compra de insumos y aves de corral para garantizar la seguridad alimentaria de familias rurales del municipio de Viterbo Caldas por un valor de $1.800.000 rubro 2.3.2.02.02.009, procedentes de servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación ingresos corrientes de libre destinación.

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato se ejecutará en un (01) mes contado, a partir del registro presupuestal y el acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

Códigos UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
10151515	Cebolla Junca	112 paquetes	$ 2.600	$ 291.200

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

10151805	Cilantro	112 Paquetes	$ 2.600	$ 291.200
50304637	Pepino	112 paquetes	$ 2.600	$ 291.200
50404601	Lechuga	112 paquetes	$ 2.600	$ 291.200
50406507	Tomate	112 paquetes	$ 2.600	$ 291.200
10501809	Zanahoria	112 paquetes	$ 2.600	$ 291.200
101016011	Pollos vivos	690 Unidades	$ 6.500	$ 4´485.000
10121604	Alimento Avícola	4140 kg	$ 2.800	$ 11´592.000
	TOTAL			**$ 17´824.200**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Garantizar que los elementos cumplan con todos los estándares de calidad de
 productos de esa naturaleza; que sean de marcas reconocidas.
2. Garantizar que los insumos tengan fecha de vencimiento mínimo 12 meses.
3. Entregar los elementos de en condiciones de calidad óptima y de acuerdo a las
 condiciones establecidas en las condiciones técnicas exigidas.
4. Entregar los elementos en las especificaciones y cantidades solicitadas por el
 Supervisor del contrato.
5. Remplazar los artículos defectuosos que no cumplan con las especificaciones
 requeridas.
6. Ofrecer la garantía por defectos de fabricación o almacenamiento.
7. El proveedor le debe entregar a cada familia 90kg de concentrado para pollos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

8. El proveedor debe entregar pollitos a las familias con una edad mínima de 10 días de nacidos.
9. El proveedor debe prestar un servicio de asistencia técnica pecuaria a las familias que reciban los pollos y el concentrado para aves, con el fin de capacitar a las familias en el manejo de las aves de corral.
10. La entrega de los elementos solicitados, deberá realizarse directamente en el Municipio

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Carta de Aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del señor Alcalde Municipal, quien actúa como ordenador del gasto y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y el Acta de Inicio, los cuales deben constar por escrito en el original del presente documento.

SANCIONES CONTRACTUALES: En ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por la presente Aceptación de la propuesta, en las que se procederá en la forma prevista en la legislación civil y comercial, y las normas que regulan la contratación estatal.

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La Interventoría y/o supervisión técnica y administrativa del contrato, será ejercida por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible o, secretario de despacho **DANIEL BURGOS JARAMILLO** o quien haga sus veces.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la ley, para la contratación entre el Estado y los Particulares.

Cordialmente,

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde

Elaboró: Maryuri Agudelo Tobón
Profesional Universitario

DANIEL BURGOS JARAMILLO
Supervisor

Revisó: Lizeth Colorado Restrepo
Secretaria de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde